

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LISTA DE REVISIÓN DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM CP-IR-08/11 No. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LICITANTE: _____

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	DOCUMENTO QUE SE ENTREGA
REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
2.1.1	Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 2 de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del Anexo 3 de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
2.1.3	Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De manera opcional el licitante podrá manifestar que conoce el contenido del Anexo 10 de esta convocatoria a la licitación.	
2.1.4	Declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.	
2.1.5	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.	
2.1.6	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que	

1 DE 5

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

	presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 03/10 de este ejercicio fiscal. (REQUISITO OPCIONAL, SOLO EN CASO DE APLICAR)	
2.1.7	Formato denominado Anexo 9 con la manifestación que indica su estratificación.	
2.1.8	En su caso, convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
REQUISITOS TÉCNICOS		
2.2.A	<p>Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria para lo cual deberá incluir documentación que avale dicha experiencia. (la documentación a presentar podrá ser, contratos, pedidos, y/o estudios en la materia, como diplomados, etc)., OPCIONALMENTE SE PODRAN PRESENTAR MUESTRAS FISICAS DE TRABAJOS REALIZADOS CON LAS CARACTERISTICAS Y CALIDADES SOLICITADAS Deberá incluir una lista de sus principales clientes: a) nombre de la institución o de la empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) email, f) nombre del proyecto, g) estatus del proyecto. EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.</p> <p>El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección de la currícula presentada se cumple cada uno de los puntos solicitados en este apartado.</p>	
2.2.B	<p>Copia simple de al menos 2 contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios de "IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS." que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>Para cada uno de los contratos que presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener al menos las siguientes partes: proemio, declaraciones y objeto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga. • Indicar el nombre y/o razón social del cliente. • Información adicional que el licitante considere útil para que EL COLPOS pueda verificar y validar las referencias proporcionadas. 	
2.2.C	Carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que cuenta con personal suficiente para atender los posibles compromisos contractuales que deriven de la presente invitación.	
2.2.D	Currícula de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.	
2.2.E	Carta en hoja membretada, en donde bajo protesta de decir	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

	verdad manifiesten tener personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el anexo 1	
2.2.F	Carta compromiso donde asigna a el Colegio de Postgraduados la autoría de los libros y materiales que le sean solicitados imprimir y su uso exclusivo conforme a lo solicitado en la presente convocatoria, sin costo adicional.	
2.2.G	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.H	Con relación al licenciamiento de software para el desarrollo de los servicios, el licitante deberá entregar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> El licitante deberá entregar carta en hoja membretada, en la cual bajo protesta de decir verdad, indique que cuenta con las licencias necesarias en el uso del software necesario para la prestación de los servicios necesarios contratados. 	
2.2.I	Carta en hoja membretada, mediante la cual bajo protesta de decir verdad, declaren tener experiencia en la IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.	
2.2.J	Listado de filiales en la república mexicana, en caso de no contar, deberá expresar dicha situación.	
2.2.K	Descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.	
2.2.L	Carta compromiso en la que de resultar adjudicado se compromete a prestar los servicios a partir del 17 de Octubre al 31 de diciembre de 2011.	
2.2.M	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a el Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá cumplir con este requisito	
2.2.N	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a reparar cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la misma, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

2.2.Ñ	Carta bajo protesta de decir verdad en la que establezca que en caso de resultar ganador cualquier software que utilice para la prestación del servicio DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por su cuenta y responsabilidad exclusiva.	
2.2.O	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cualquier otro software complementario requerido para cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 de esta convocatoria forma parte de su propuesta	
2.2.P	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete, en caso de resultar ganador, a proveer a todo su personal de los equipos y suministros necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del contrato.	
2.2.Q	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que respalda la entrega oportuna de los servicios.	
2.2.R	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador garantiza la calidad de los trabajos y/o servicios a entera satisfacción de área usuaria.	
2.2.S	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar ganador, entregara la fianza de cumplimiento de contrato solicitada en la presente invitación.	
2.2.T	Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2010 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al primer y segundo bimestre de 2011, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.	
REQUISITOS ECONÓMICOS		
2.3	Anexo 4	
OTROS		
2.4	Copia del Anexo 1 de esta convocatoria a la licitación debidamente requisitado en CD (no re-escrible), en formato Word o Excel, en formato de texto, libre de virus.	

ENTREGA

RECIBE

PRESIDENTE DEL ACTO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM CP-IR-08/11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos y a los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; celebra la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. CP-IR-07/11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS. bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta licitación será **MIXTA de carácter nacional**, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma Mixta o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Para efectos de la presente invitación, solo podrán participar en ella, los licitantes que fueran invitados a la presente, por lo que se podrá comprobar mediante la de invitación del sistema Compranet 5.0 y/o la carta mediante la cual muestran el interés en participar en la presente invitación restringida (**anexo 6**).

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación en el ejercicio 2011 de conformidad con el oficio DCyCP.11.-699

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIVERSOS MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

PARTIDA	USUARIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	ARCHIVO	TARJETAS INDICE DE EXPEDIENTE PERSONAL, TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESIÓN 1X1 TINTAS	2,000

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

2	ARCHIVO	FOLDERS TAMAÑO CARTA EN PAPEL SULTADADA DE 14 PTS, IMPRESIÓN 4X0 TINTAS CON BARNIZ UV	1,000
3	ARCHIVO	FORDERS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BRISTSO ORO DE 250 GRS., IMPRESIÓN 2X0 SIN BROCHE	1,000
4	ARCHIVO	VALE PROVISIONAL DE PRESTAMO TAMAÑO MEDIO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRS., Y COPIA EN PAPEL BOND DE 75 GRS., IMPRESIÓN 4X0 EN BLOCKS CON FOLIO	3,000
5	ARCHIVO, RECURSOS HUMANOS, DIR INVESTIGACION	TRIPTICOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS., IMPRESIÓN 4X4 CON DOBLEZ	12,000
6	ALMACEN	TARJETAS DE CONTROL DE BIENES MUEBLES TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESIÓN 1X1 TINTAS	5,000
7	ALMACEN	TARJETAS DE ESTANTE MUEBLES TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESIÓN 2X1 TINTAS	1,000
8	LINEA 13	REVISTA GISEM VOLUMEN 3:36 PAGINAS, INTERIORES TAMAÑO DE 21.5X28 CM IMPRESOS A 4X4 TINTAS MAS BARNIZ SECO MATE, SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 135 GRS FORROS IMPRESOS A 4X4 TINTAS Y LAMINADO MATE FRENTE SOBRE PAPEL COUCHE	1,000
9	DIR. INVESTIGACION	IMPRESIÓN TAMAÑO 21.5X28 CMS., 226 PAGINAS A 4X4 TINTAS, PAPEL DE INTERIORES COUCHE MATE DE 135 GRS., FORROS LAMINADOS EN CARTULINA SULFATADA DE 14 PUNTOS, ENCUADERNADOS EN HOT MEALT	1,000
10	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE CALENDARIOS 2012, TAMAÑO 4 OFICIOS, SELECCIÓN DE COLOR 4X0 SOBRE PAPELS COUCHE DE 200 GRS., REFINADOS Y EMPAQUETADOS	2,000

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y
DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

11	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE CALENDARIOS 2012, TAMAÑO 4 CARTA, SELECCIÓN DE COLOR 4X0 SOBRE CARTULINA COUCHE DE 250 GRS., REFINADOS Y EMPAQUETADOS	1,500
12	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE FOLDERS EN SELECCIÓN DE COLOR 4X0 SOBRE PAPEL KROMECOTE 18 PTS, SUAJADOS, PEGADOS REFINADOS Y EMPAQUETADOS	500
13	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS EN PAPEL OPALINA SELECCIÓN DE COLOR 4X0 TAMAÑO CARTA	1,000
14	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "LOS TRANSGENICOS" 2A EDICION; 150 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000
15	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "EL ZACATE BUFALO"; 128 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 4X4	1,000
16	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS MEXICANAS Y SUS PROTAGONISTAS, VOL. 2"; 272 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000
17	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "ENSALITRAMIENTO DE LOS SUELOS"; 240 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000
18	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "EL CHAYOTE"; 142 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 4X4	1,000
19	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "CAPTACION DE AGUA DE LLUVIA"; 144 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 2X2	1,000
20	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "SABIDURIA DEL DESIERTO, AGAVES Y CACTUS"; 176 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000

NOTA.- LOS MONTOS REFERENTES A HOJAS, FOLDERS, POSTERS, TRIPTICOS, Y RECIBOS OFICIALES, SERAN SOLICITADOS EN DIFERENTES TANTOS, POR OFICIOS DIRIGIDOS A LOS LICITANTES GANADORES, POR LO QUE EL DISEÑO E INFORMACION DE CADA HOJAS, FOLDERS, POSTERS, TRIPTICOS PODRAN SER DISTINTOS.

EL PAGO SE REALIZARA CONTRA ENTREGA DE TRABAJOS SEGÚN SE SOLICITE AL LICITANTE GANADOR, EN LA PARTIDA RESPECTIVA.

2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y
DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera mixta en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- a) La documentación solicitada que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Un Sobre cerrado que contenga la documentación señalada en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7; 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.L, 2.2.M, 2.2.N, 2.2 Ñ, 2.2.O, 2.2.P, 2.2.Q, 2.2.R, 2.2.S, 2.2.T y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.8.
- c) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga así como: las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria a la licitación, el escrito de facultades (**Anexo 2**), el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo 3**) y la declaración de integridad (punto 2.1.3). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

- d) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación señalar, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria a la licitación es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de los indicados en los puntos 2.1.6 y 2.1.7 y, de no presentar una propuesta conjunta, el 2.1.8.

2.1.1 Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 2** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

2.1.2 Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **Anexo 3** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.3 Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

De manera opcional el licitante podrá manifestar que conoce el contenido del **Anexo 10** de esta convocatoria a la licitación.

2.1.4 Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

2.1.5 Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.

2.1.6. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 03/10 de este ejercicio fiscal.

2.1.7 En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 9** con la manifestación que indica su estratificación.

El licitante que resulte ganador, deberá entregar a la convocante previamente a la formalización del contrato, la documentación que acredite lo manifestado en este escrito.

2.1.8 En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados.

Partida Única:

A) Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria para lo cual deberá incluir documentación que avale dicha experiencia. (la documentación

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y
DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

a presentar podrá ser, contratos, pedidos, y/o estudios en la materia, como diplomados, etc)., **OPCIONALMENTE SE PODRAN PRESENTAR MUESTRAS FISICAS DE TRABAJOS REALIZADOS CON LAS CARACTERISTICAS Y CALIDADES SOLICITADAS** Deberá incluir una lista de sus principales clientes: a) nombre de la institución o de la empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) email, f) nombre del proyecto, g) estatus del proyecto. EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección de la currícula presentada se cumple cada uno de los puntos solicitados en este apartado.

B) Copia simple de al menos 2 contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios de “IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.” que cumplan con los siguientes requisitos:

Para cada uno de los contratos que presente:

- Deberán contener al menos las siguientes partes: proemio, declaraciones y objeto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga.
- Indicar el nombre y/o razón social del cliente.
- Información adicional que el licitante considere útil para que EL COLPOS pueda verificar y validar las referencias proporcionadas.

C) Carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que cuenta con personal suficiente para atender los posibles compromisos contractuales que deriven de la presente invitación.

D) Currícula de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

E) Carta en hoja membretada, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste tener personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el anexo 1

F) Carta compromiso donde asigna a el Colegio de Postgraduados la autoría de los libros y materiales que le sean solicitados imprimir y su uso exclusivo conforme a lo solicitado en la presente convocatoria, sin costo adicional.

G) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y
DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

H) Con relación al licenciamiento de software para el desarrollo de los servicios, el licitante deberá entregar lo siguiente:

- El licitante deberá entregar carta en hoja membretada, en la cual bajo protesta de decir verdad, indique que cuenta con las licencias necesarias en el uso del software necesario para la prestación de los servicios necesarios contratados.

I) Carta en hoja membretada, mediante la cual bajo protesta de decir verdad, declaren tener experiencia en la **IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**.

J) listado de filiales en la república mexicana, en caso de no contar, deberá expresar dicha situación.

K) Descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

L) Carta compromiso en la que de resultar adjudicado se compromete a prestar los servicios a partir del 17 de Octubre al 31 de diciembre de 2011.

M) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a EL COLPOS los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá cumplir con este requisito.

N) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a reparar cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones de EL COLPOS, sin costo alguno para la misma, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.

Ñ) Carta bajo protesta de decir verdad en la que establezca que en caso de resultar ganador cualquier software que utilice para la prestación del servicio **DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por su cuenta y responsabilidad exclusiva.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

O) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cualquier otro software complementario requerido para cumplir con lo solicitado en el **Anexo 1** de esta convocatoria forma parte de su propuesta.

P) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete, en caso de resultar ganador, a proveer a todo su personal de los equipos y suministros necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del contrato.

Q) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que respalda la entrega oportuna de los servicios.

R) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador garantiza la calidad de los trabajos y/o servicios a entera satisfacción de área usuaria

S) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar ganador, se obliga a que el equipo de trabajo propuesto para la implementación del sistema de información permanecerá asignado al proyecto proporcionando el soporte necesario hasta la liberación de la solución propuesta misma que se acreditará mediante la firma de liberación del sistema por parte de EL COLPOS.

T) Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2010 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al primer y segundo bimestre de 2011, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.

2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria a la licitación, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante.

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al **Anexo 4** de esta convocatoria a la licitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

2.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, es deseable que los participantes presenten, adicionalmente a su propuesta por escrito, copia del **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación debidamente requisitado en CD (no re-escribible), en formato Word o Excel, en formato de texto, libre de virus.

La falta de observancia de esta petición no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse, a elección del licitante, en forma documental y por escrito en Sobre cerrado o mediante el sistema CompraNet 5.0.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto 2.2. "Requisitos técnicos" y en atención a las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta licitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 4.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.1. Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo Sobre cerrado.

El Sobre cerrado contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. En su caso, contendrá también lo previsto en los puntos 2.1.6, 2.1.7 y 2.1.8, siendo este último



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

opcional pero de considerar la participación en forma conjunta será obligatorio. De igual forma, deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3

La propuesta económica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 4 en papel membretado de la empresa participante y debidamente firmada por la persona facultada para ello.

El CD requerido en el punto 2.4 podrá integrarse en el sobre cerrado o entregarse por separado.

3.2 Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Las propuestas técnicas y económicas que a elección del licitante sean presentadas a través de CompraNet deberán elaborarse conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la licitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.3 de esta convocatoria a la licitación.

4 GARANTÍA

A) *Para el cumplimiento del Contrato.*

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del COLPOS y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- ❑ Considerar las siguientes previsiones:
 - “Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que la EL COLPOS otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este CONTRATO y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
 - “La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”
 - “Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”
 - Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de EL COLPOS.

B) Entrega de la Garantía

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en las oficinas del departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados citadas anterior mente, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

5 FECHAS DE EVENTOS

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
INVITACION MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET 5.0	03/10/2011	N/A	DOMICILIO DEL CONCURSANTE O CORREO ELECTRONICO POR EL SISTEMA DE COMPRANET
JUNTA DE ACLARACIONES	06/10/2011	16:00 HORAS	EN LA SALA 4 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
APERTURA DE PROPUESTAS	11/10/2011	16:00 HORAS	EN LA SALA 2 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
FALLO	13/10/2011	14:00 HORAS	EN LA SALA 2 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO

5.1 Junta de aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

El **07 de octubre de 2011**, a las 16:00 horas se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la **Sala 4 de la Unidad de Congresos Con domicilio en el Km. 36.5 de la carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México**

Podrán formular preguntas las personas que hasta veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

La solicitud de aclaraciones mencionada en el párrafo anterior podrán enviarse a través de los correos oficiales de la institución compras@colpos.mx y contrato@colpos.mx o ser presentada personalmente en el domicilio de la convocante en el **Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino**

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y
DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañando a su solicitud de aclaración una versión electrónica de la misma en formato Word;

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la invitación deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito **necesariamente** deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para presentar sus preguntas, preferentemente deberán hacerlo en papel membretado del licitante. Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones. Las solicitudes de aclaración a la convocatoria a la licitación serán dirigidas al Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados, con el domicilio citado anterior mente.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.2 Presentación y apertura de proposiciones.

El **11 de octubre de 2011**, a las 16:00 horas, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto tendrá verificativo **Sala 2 de la Unidad de Congresos Con domicilio en el Km. 36.5 de la carretera Federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del Sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.3 Fallo de licitación.

El 13 de octubre de 2011, a las 14:00 horas, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto tendrá verificativo **Sala 2 de la Unidad de Congresos Con domicilio en el Km. 36.5 de la carretera Federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México**

6 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por CompraNet aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y posteriormente las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7; 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.L, 2.2.M, 2.2.N, 2.2Ñ, 2.2.O, 2.2.P, 2.2.Q, 2.2.R, 2.2.S, 2.2.T; en su caso, lo señalado en el punto 2.1.8 y, adicionalmente, la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7; 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.L, 2.2.M, 2.2.N, 2.2Ñ, 2.2.O, 2.2.P, 2.2.Q, 2.2.R, 2.2.S, 2.2.T; en su caso, lo señalado en el punto 2.1.8 y, adicionalmente, la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la licitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7 ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 No se otorgarán anticipos en esta licitación.

7.2 Pagos.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

La convocante realizara el pago contra entrega de los servicios, a entera conformidad de las áreas usuarias, las que deberán liberar el importe de la partida entregada mediante acta entrega recepción, se harán posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a el PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en: el km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior él para se realizara a mas tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los licencias en los términos del contrato que se celebre.

7.3 Pago de gastos no recuperables.

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

7.4 Vigencia de precios.

Los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

7.5 Impuestos y derechos.

El COLPOS aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 51 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el método BINARIO consistente en el de criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio, conforme a lo siguiente:

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



8.1 Evaluación de las propuestas

Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple son los especificados para los puntos: 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, en su caso el 2.1.8; asimismo, los puntos 2.2.A, 2.2.C, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2. H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.M, 2.2.N, 2.2.Ñ, 2.2.O, 2.2.P, 2.2.Q, 2.2.R, 2.2.S, 2.2.B, 2.2.D, 2.2.L, 2.2.T así como, en su caso, el 2.1.6.

8.1.1 La evaluación de las propuestas recibidas se realizará conforme a lo siguiente:

Se verificará que cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los treinta incisos del numeral 5.2 y en caso de aplicar, lo indicado en el numeral 5.3 (discapacidad), 5.4 (MIPYMES) y 5.5 (propuesta conjunta), todos los documentos deberán estar impresos en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal. Se realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, se evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al tercer párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

8.1.2. Evaluación legal y administrativa

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de invitación.

8.1.3. Evaluación técnica

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica, cumple con los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

8.1.4. Evaluación económica

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad, el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

8.2 Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente CONVOCATORIA y sus Anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponda a la propuesta solvente más baja que convenga a los intereses del COLPOS.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del CONTRATO se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicaran para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta invitación. El incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en esta CONVOCATORIA será motivo suficiente e inapelable para descalificar al concursante y consecuentemente su oferta no será considerada.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta CONVOCATORIA, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y
DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- h) En las evaluaciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, estas se calificarán en términos de “cumple” o “no cumple”.
- i) La evaluación técnica será realizada por el departamento de informática del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta CONVOCATORIA y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la CONVOCATORIA de la invitación y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas, elaboradas en su caso, determinándose como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones para el servicio.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se hará por la totalidad de los licencias según el Anexo 1.
- n) Cuando haya dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al concursante que cumpla con todo lo estipulado en la presente CONVOCATORIA, y que su propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y presente el precio más bajo, aceptable, por la partida para el COLPOS; en el caso en que se tenga sólo una propuesta en dichas condiciones se adjudicará siempre y cuando el precio sea aceptable para el COLPOS
- o) En igualdad de condiciones y, si es el caso, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se acreditará



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

con el aviso de alta al régimen obligatorio que al efecto expida el instituto mexicano del seguro social (punto 5.3).

Por lo anterior, si habiendo obtenido dictamen técnico favorable se presenta el caso de que dos o más concursantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes y aceptables para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que cumpla las siguientes condiciones:

a. Que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.

p) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y no se da la situación del inciso anterior, y se presenta el caso de que dos o más concursantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

Las partidas ofertadas cubren las necesidades de cada área enunciada de manera específica, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo de los titulares de dichas áreas o el personal que este designe, será quien manifieste la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta licitación una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato realice la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

Así, se considerará como Administrador del o de los contratos al titular de cada partida según corresponda y estos supervisaran los aspectos técnico del contrato.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE INVITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

10.1 Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatorias a la licitación de licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 Declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas.

Se podrá declarar desierta la invitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la invitación.
- Cuando no se presenten al menos tres proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la invitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

11 ASPECTOS CONTRACTUALES.

- 11.1** Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

La presente convocatoria se encuentra dividida en diferentes partidas por lo que la adjudicación de las mismas podrá realizarse a uno o varios licitantes, por lo que se formalizara un contrato para cada licitante adjudicado en el cual se incluirán la suma de las partidas ganadas para el caso específico de cada licitante.

El (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo.

Para efectos de elaboración del contrato, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor se compromete a entregar al departamento de adquisiciones y contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y
DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- 5) RRF, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo, en el departamento de contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, el siguiente contrato@colpos.mx, compras@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 que para el efecto se adjunta como **Anexo 5** de la presente convocatoria a la invitación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y
DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada.

LAS CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato

13 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 Modificaciones a la convocatoria a la INVITACION.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la invitación.

13.2 Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14 INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante **ubicada en el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y
DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta licitación no habrá lugar para la aplicación de deductivas.

16. Liquidación para la efectividad de las fianzas.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. Transparencia

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el **Anexo 10** se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes



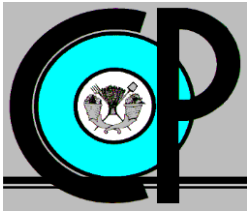
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y
DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia **Anexo 11** que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 03 DE OCTUBRE DE 2011**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 1

PARTIDA	USUARIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	ARCHIVO	TARJETAS INDICE DE EXPEDIENTE PERSONAL, TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESIÓN 1X1 TINTAS	2,000
2	ARCHIVO	FOLDERS TAMAÑO CARTA EN PAPEL SULTADADA DE 14 PTS, IMPRESIÓN 4X0 TINTAS CON BARNIZ UV	1,000
3	ARCHIVO	FORDERS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BRISTSO ORO DE 250 GRS., IMPRESIÓN 2X0 SIN BROCHE	1,000
4	ARCHIVO	VALE PROVISIONAL DE PRESTAMO TAMAÑO MEDIO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRS., Y COPIA EN PAPEL BOND DE 75 GRS., IMPRESIÓN 4X0 EN BLOCKS CON FOLIO	3,000
5	ARCHIVO, RECURSOS HUMANOS, DIR INVESTIGACION	TRIPTICOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS., IMPRESIÓN 4X4 CON DOBLEZ	12,000
6	ALMACEN	TARJETAS DE CONTROL DE BIENES MUEBLES TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESIÓN 1X1 TINTAS	5,000
7	ALMACEN	TARJETAS DE ESTANTE MUEBLES TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESIÓN 2X1 TINTAS	1,000
8	LINEA 13	REVISTA GISEM VOLUMEN 3:36 PAGINAS, INTERIORES TAMAÑO DE 21.5X28 CM IMPRESOS A 4X4 TINTAS MAS BARNIZ SECO MATE, SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 135 GRS FORROS IMPRESOS A 4X4 TINTAS Y LAMINADO MATE FRENTE SOBRE PAPEL COUCHE	1,000

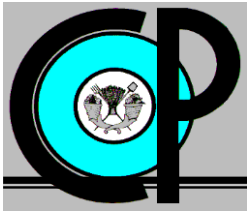
Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

9	DIR. INVESTIGACION	IMPRESIÓN TAMAÑO 21.5X28 CMS., 226 PAGINAS A 4X4 TINTAS, PAPEL DE INTERIORES COUCHE MATE DE 135 GRS., FORROS LAMINADOS EN CARTULINA SULFATADA DE 14 PUNTOS, ENCUADERNADOS EN HOT MEALT	1,000
10	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE CALENDARIOS 2012, TAMAÑO 4 OFICIOS, SELECCIÓN DE COLOR 4X0 SOBRE PAPELS COUCHE DE 200 GRS., REFINADOS Y EMPAQUETADOS	2,000
11	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE CALENDARIOS 2012, TAMAÑO 4 CARTA, SELECCIÓN DE COLOR 4X0 SOBRE CARTULINA COUCHE DE 250 GRS., REFINADOS Y EMPAQUETADOS	1,500
12	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE FOLDERS EN SELECCIÓN DE COLOR 4X0 SOBRE PAPEL KROMECOTE 18 PTS, SUAJADOS, PEGADOS REFINADOS Y EMPAQUETADOS	500
13	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS EN PAPEL OPALINA SELECCIÓN DE COLOR 4X0 TAMAÑO CARTA	1,000
14	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "LOS TRANSGENICOS" 2A EDICION; 150 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000
15	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "EL ZACATE BUFALO"; 128 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 4X4	1,000
16	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS MEXICANAS Y SUS PROTAGONISTAS, VOL. 2"; 272 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000
17	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "ENSALITRAMIENTO DE LOS SUELOS"; 240 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000
18	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "EL CHAYOTE"; 142 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 4X4	1,000
19	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "CAPTACION DE AGUA DE LLUVIA"; 144 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 2X2	1,000

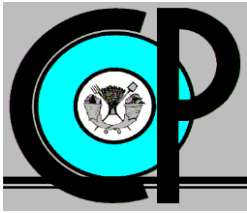
Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES
MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

20	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "SABIDURIA DEL DESIERTO, AGAVES Y CACTUS"; 176 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000
----	-----------	---	-------

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES
MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

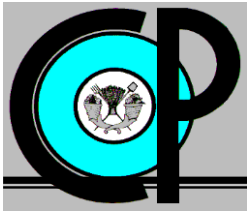
Anexo 2

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO CP-IR-08/11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.** a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____			
Domicilio: _____			
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____	
Código Postal _____		Entidad Federativa: _____	
Telefono: _____		Fax: _____	
Nombre del apoderado o representante: _____			
Correo Electrónico: _____			
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____		Fecha (s): _____	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____			
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____			
Relación de Accionistas.- _____			
Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas): _____			

Nombre del representante del licitante: _____	
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-	
Escritura pública número: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma
Lugar y fecha
Anexo 3



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES
MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **presente Convocatoria a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO CP-IR-08/11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.**

(Persona moral) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

(Persona física) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Anexo 4

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	USUARIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	COSTO TOTAL DE TODAS LAS PIEZAS IVA INCLUIDO
1	ARCHIVO	TARJETAS INDICE DE EXPEDIENTE PERSONAL, TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESIÓN 1X1 TINTAS	2,000				
2	ARCHIVO	FOLDERS TAMAÑO CARTA EN PAPEL SULTADADA DE 14 PTS, IMPRESIÓN 4X0 TINTAS CON BARNIZ UV	1,000				
3	ARCHIVO	FORDERS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BRISTSO ORO DE 250 GRS., IMPRESIÓN 2X0 SIN BROCHE	1,000				
4	ARCHIVO	VALE PROVISIONAL DE PRESTAMO TAMAÑO MEDIO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRS., Y COPIA EN PAPEL BOND DE 75 GRS., IMPRESIÓN 4X0 EN BLOCKS CON FOLIO	3,000				

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

5	ARCHIVO, RECURSOS HUMANOS, DIR INVESTIGACION	TRIPTICOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS., IMPRESIÓN 4X4 CON DOBLEZ	12,000				
6	ALMACEN	TARJETAS DE CONTROL DE BIENES MUEBLES TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESIÓN 1X1 TINTAS	5,000				
7	ALMACEN	TARJETAS DE ESTANTE MUEBLES TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESIÓN 2X1 TINTAS	1,000				
8	LINEA 13	REVISTA GISEM VOLUMEN 3:36 PAGINAS, INTERIORES TAMAÑO DE 21.5X28 CM IMPRESOS A 4X4 TINTAS MAS BARNIZ SECO MATE, SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 135 GRS FORROS IMPRESOS A 4X4 TINTAS Y LAMINADO MATE FRENTE SOBRE PAPEL COUCHE	1,000				
9	DIR. INVESTIGACION	IMPRESIÓN TAMAÑO 21.5X28 CMS., 226 PAGINAS A 4X4 TINTAS, PAPEL DE INTERIORES COUCHE MATE DE 135 GRS., FORROS LAMINADOS EN CARTULINA SULFATADA DE 14 PUNTOS,	1,000				

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

		ENCUADERNADOS EN HOT MEALT					
10	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE CALENDARIOS 2012, TAMAÑO 4 OFICIOS, SELECCIÓN DE COLOR 4X0 SOBRE PAPELS COUCHE DE 200 GRS., REFINADOS Y EMPAQUETADOS	2,000				
11	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE CALENDARIOS 2012, TAMAÑO 4 CARTA, SELECCIÓN DE COLOR 4X0 SOBRE CARTULINA COUCHE DE 250 GRS., REFINADOS Y EMPAQUETADOS	1,500				
12	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE FOLDERS EN SELECCIÓN DE COLOR 4X0 SOBRE PAPEL KROMECOTE 18 PTS, SUAJADOS, PEGADOS REFINADOS Y EMPAQUETADOS	500				
13	DIR. EDUCACION	IMPRESIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS EN PAPEL OPALINA SELECCIÓN DE COLOR 4X0 TAMAÑO CARTA	1,000				
14	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "LOS TRANSGENICOS" 2A EDICION; 150 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000				
15	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "EL ZACATE	1,000				

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

		BUFALO"; 128 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 4X4					
16	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS MEXICANAS Y SUS PROTAGONISTAS, VOL. 2"; 272 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000				
17	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "ENSALITRAMIENTO DE LOS SUELOS"; 240 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000				
18	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "EL CHAYOTE"; 142 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 4X4	1,000				
19	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "CAPTACION DE AGUA DE LLUVIA"; 144 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 2X2	1,000				
20	EDITORIAL	IMPRESIÓN DEL LIBRO "SABIDURIA DEL DESIERTO, AGAVES Y CACTUS"; 176 PAGINAS, TINTAS INTERIORES 1X1	1,000				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

IR3 NUMERO CP-IR-08/11

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Anexo 5

Viernes 11 de junio de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 5

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con la CIECF.
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.

II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Anexo 6

CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM CP-IR-08/11 PARA **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.**

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Anexo 7

CONTRATO DE SERVICIOS

PARA EL CASO DE PERSONAS FISICAS

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.C.P. MA. SUSANA ORTIZ VERGARA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE “EL COLEGIO” Y POR LA OTRA EL (LA) XXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PARA EL CASO DE PERSONAS MORAL

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.C.P. MA. SUSANA ORTIZ VERGARA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE “EL COLEGIO” Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) XXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I DECLARA “EL COLEGIO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE ENERO DE 1979, DEDICADO A LA ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS.
- I.2 LA L.C.P. MA. SUSANA ORTIZ VERGARA, ES LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 24,439 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2010 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 12 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.
- I.3 LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES VIII Y XI DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO, APROBADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO Y POR EL CONSEJO TECNICO, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE Y SUSCRIBIR OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

- I.4 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE “EL COLEGIO”, SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
XX
XX **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
XX CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, HUMANAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR “EL COLEGIO” Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL (**PROCEDIMIENTO DE LICITACION, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA**) EN BASE AL ARTICULO **XXX** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- I.6 CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON CARGO A LA **PARTIDA 33604**
- I.7 EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL COLEGIO ES **CPO 59022VE9**, REGISTRADO ANTE LA SHCP.
- I.8 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EN: **EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.**

PARA EL CASO DE PERSONAS FISICAS

II DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, QUE:

- II.1 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: XXXXXXXXXXXXXXXX. Y SUS TELEFONOS XXXXXXXXXXXXXXXX ASI COMO SU CORREO ELECTRONICO XXXXXXXXXXXXXXXX MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**
- II.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO, Y CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS ADECUADOS, LA EXPERIENCIA Y LA INSTRUCCIÓN NECESARIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.**
- II.3 LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS PAGOS, REALIZADOS POR “EL COLEGIO”, NO CONSTITUYEN SUS INGRESOS PREPONDERANTES.**
- II.4 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXXX Y QUE EN RAZÓN DE LA FORMA DE PAGO, ESTA OBLIGADO A CUBRIR LOS IMPUESTOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS LEYES APLICABLES.**

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

- II.5** CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.6** CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO CON EFICIENTE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EQUIPO ADECUADO Y RECURSOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.7** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” MANIFIESTA, QUE “LOS SERVICIOS” CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁ INHABILITADO PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO QUE TAMPOCO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.9** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- II.10** QUE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE REALIZARAN LOS DEPOSITOS BAJO LOS SIGUIENTES DATOS ES: NUM. CUENTA XXXXXXXXXX CON CLABE INTERBANCARIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL BANCO XXXXXXXXXXXXXX, SE ENCUENTRA A SU NOMBRE.
- II.11** CONOCE Y ACEPTA LO RELATIVO AL ARTICULO 22 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

PARA EL CASO DE PERSONAS MORAL

II DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- II.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX, DE FECHA XXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXX DE LA CIUDAD DE XXXXXX.
- II.2** EL (LA) XXXX, ACREDITA SU PERSONALIDAD, COMO (APODERADO LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR UNICO, ETC.) EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO XXX, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. XXXXX, NOTARIO PUBLICO NUMERO XX EN XXXX, POR LO QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA FACULTAD NO LE

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

HA SIDO MODIFICADA, LIMITADA O EN FORMA ALGUNA REVOCADA, POR LO QUE SURTE PLENOS EFECTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO;

II.3 TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA CITADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA DECLARACIÓN II.1, DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA EN SU CLAUSULA ~~xxxxxx~~ QUE SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS: ~~xx.-~~

~~XX~~
~~XX~~
~~XX~~
~~XX~~

II.4 SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ~~XXXXXX~~.

II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO CON EFICIENTE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PERSONAL CALIFICADO, EQUIPO ADECUADO Y RECURSOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU ANEXO TECNICO.

II.6 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA, QUE "LOS SERVICIOS" CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN AL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

II.8 DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI ÉL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO QUE TAMPOCO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.9 MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE EN CASO DE LLEGAR A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.10 SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y

II.11 PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: XXXXXXXXXXXXXXXX. Y SUS TELEFONOS XXXXXXXXXXXXX ASI COMO SU CORREO ELECTRONICO XXXXXXXXXXXXX MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.12 QUE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE REALIZARAN LOS DEPOSITOS BAJO LOS SIGUIENTES DATOS ES: NUM. CUENTA XXXXXXXXXXXX CON CLABE INTERBANCARIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL BANCO XXXXXXXXXXXXXXXX, SE ENCUENTRA A SU NOMBRE

II.13 CONOCE Y ACEPTA LO RELATIVO AL ARTICULO 22 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL COLEGIO” CONTRATA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, EN LO SUCESIVO “LOS SERVICIOS”, MISMO QUE PARA SU CUMPLIMIENTO SON INDIVISIBLES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN (LICITACION PUBLICA, LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO XXXXXXXX SU JUNTA DE ACLARACIONES Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN DICHA LICITACION O INVITACION, O EN LA SOLICITUD DE COTIZACION Y/O SU ANEXO TECNICO) Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO EN LO SUCESIVO “LA INVITACION, LA LICITACION, LA SOLICITUD DE COTIZACION Y/O ANEXO TECNICO”.

SEGUNDA.- VIGENCIA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE “LOS SERVICIOS” SE PROPORCIONARÁN DEL XX DE XXXXXX AL XX DE XXXXXXXX DE XXXX.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- “EL COLEGIO” SE OBLIGA A PAGAR POR LOS SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PRECIO QUE SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE “**LOS SERVICIOS**” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN DE LA FORMA SIGUIENTE:

EL MONTO SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL **EN XXXXXX EXHIBICIONES CONTRA ENTREGA DE INFORMES DE AVANCE EN LOS SERVICIOS**. DICHO PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTITUIDO EN “**EL COLPOS**” POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA (S) FACTURA **(RECIBOS DE HONORARIOS)** (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S) CON SU RESPECTIVO CONTRA RECIBO Y PREVIA RECEPCIÓN DE “**LOS SERVICIOS**”, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “**ÁREA SOLICITANTE**” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

EN CASO QUE LOS RECIBOS Y/O DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES SE SUSPENDERÁ SU REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PARA QUE SEA CORREGIDA Y LA PRESENTE POSTERIORMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, CUYO PLAZO PARA REALIZARSE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORREGIDA.

LOS TRÁMITES RELATIVOS SE EFECTUARÁN EN: **EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.**

EL PAGO LO EFECTUARÁ “**EL COLEGIO**” MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA

QUINTA.- FECHA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.- “**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**” SERA DEL **XX DE XXXXXX AL XX DE XXXXXXX DE XXXX** Y SERÁN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE “**EL COLEGIO**”.

EN EL CASO DE QUE “**EL COLEGIO**”, LLEGASE A CAMBIAR DE UBICACIÓN SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O ÁREA METROPOLITANA, BASTARÁ INFORMAR POR ESCRITO CON 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, PARA QUE ÉSTE LO SIGA PRESTANDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL O LOS LUGARES QUE SE LE NOTIFIQUEN, SIN COSTO ADICIONAL PARA “**EL COLEGIO**”.

SEXTA.- GARANTÍAS.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERA **EFFECTIVA POR EL MONTO TOTAL** DE LA OBLIGACION GARANTIZADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

PARA GARANTIZAR A “**EL COLEGIO**” EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL COLEGIO**”, XXX FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD DE \$ **XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.)**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:

- A) DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE EL COLEGIO;
- B) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- C) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DEL CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- E) EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”;
- F) LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO;
- G) EXPRESAMENTE DEBERÁ CONTENER QUE “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “**EL COLEGIO**” OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES”;
- H) QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; Y
- I) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA CUAL SE

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

REALIZARA MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE “**EL COLEGIO**”.

SEPTIMA.- IMPUESTOS.- “**EL COLEGIO**” ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN DE CARÁCTER FEDERAL O LOCAL, DISTINTO AL SEÑALADO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE “**LOS SERVICIOS**” MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

I.-“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” GARANTIZA QUE “**LOS SERVICIOS**”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS CONFORME AL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE HAYA EFECTUADO EL REPORTE CORRESPONDIENTE PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

II.-“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE “**LOS SERVICIOS**”, AJUSTÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO, A LAS INDICACIONES QUE AL RESPECTO RECIBA DE “**EL COLEGIO**” Y A LAS TÉCNICAS APLICABLES A SU ACTIVIDAD, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PODRA OPTAR POR CEDERLO A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE “**EL COLEGIO**” EN CUALQUIER OTRO CASO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A “**EL COLEGIO**”.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.- “**EL COLEGIO**” A TRAVES DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** O EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, ADMINISTRARÁ Y VIGILARÁ LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

EN CASO DE ALGUN INCUMPLIMIENTO, EL PERSONAL QUE SUPERVISE DICHO CONTRATO, DEBERA NOTIFICARA MEDIANTE OFICIO, AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, PARA SOLICITAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RECISION ADMINISTRATIVA, TERMINACION ANTICIPADA, SUSPENSIÓN, ETC, SEGÚN SEA EL CASO, INDICANDO CUAL ES LA SITUACION ESPECIFICA QUE GUARDA EL CONTRATO, SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO U HECHO POR EL CUAL SE SOLICITA LA TERMINACION ANTICIPADA O RECISION DEL MISMO.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

DÉCIMA PRIMERA.-

RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A “**EL COLEGIO**” COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” COMO INTERMEDIARIA, POR LO QUE, “**EL COLEGIO**” NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” A RESPONDER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN CONTRA DE “**EL COLEGIO**”.

DÉCIMA SEGUNDA.-

RESPONSABILIDAD CIVIL.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA POR LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, QUE SUS TRABAJADORES PUEDAN CAUSAR A BIENES O A TRABAJADORES DE “**EL COLEGIO**” Y LIBERA A ESTE, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR MOTIVO DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS SE PUDIERAN OCASIONAR A TERCERAS PERSONAS.

DECIMA

TERCERA.- CAMBIO DE PERSONAL.- “**EL COLEGIO**” PODRA SOLICITAR A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” POR CAUSAS PLENAMENTE JUSTIFICADAS, EL CAMBIO DEL PERSONAL QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EN ESTE CASO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A SUSTITUIR DICHO PERSONAL.

DECIMA

CUARTA.- SUMINISTROS O TRABAJOS NO PREVISTOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER OTRO TRABAJO, PRESTACION DE SERVICIO O SUMINISTRO DE MATERIALES NO PREVISTO EN ESTE ACTO, DEBERÁ SER PREVIAMENTE A UTORIZADO POR “**EL COLEGIO**” Y SU PAGO SERÁ POR SEPARADO.

DÉCIMA

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TIENE “**EL COLEGIO**” Y SE RESPONSABILIZA, EN SU CASO DEL MAL USO QUE DE ELLA SE HAGA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL COLEGIO**”, AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA

SEXTA.- INCREMENTO DE “LOS SERVICIOS”.- “**EL COLEGIO**” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE “**LOS SERVICIOS**” CONTRATADOS, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO A ESTE CONTRATO, DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO Y EL PRECIO DE “**LOS SERVICIOS**” SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, EL CUÁL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

CUANDO “**EL COLEGIO**” CONVenga EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SE SOLICITARÁ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DECIMA
SEPTIMA.-**

PENA CONVENCIONAL.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A PAGAR A “**EL COLEGIO**”, UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONSISTENTE EN EL 1 % (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, SOBRE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE POR EL PAGO QUE SE REALICE, Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA;

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “**EL COLEGIO**” DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE “**CONTRATO**” O RESCINDIRLO, EN SU CASO, SERÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, O HACER EXIGIBLE LA FIANZA DE GARANTÍA, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

EL PAGO DE “**LOS SERVICIOS**”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, LA CUAL, EN SU CASO, SE APLICARÁ PROPORCIONALMENTE AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**DECIMA
OCTAVA.-**

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL PROPORCIONAR “**LOS SERVICIOS**” INFIRNJA, PATENTES, MARCAS Y/O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A “**EL COLEGIO**” DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**DECIMA
NOVENA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE “**EL COLEGIO**” PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A) POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO;

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

- B) SI CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL COLEGIO”**;
- C) SI NO PROPORCIONA **“LOS SERVICIOS”** EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO;
- D) SI SE DECLARA EN CONCURSO, QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;
- E) SI CEDE O SUBCONTRATA EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, SE OBLIGA A SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A **“EL COLEGIO”**;
- F) SI NO PROPORCIONA A **“EL COLEGIO”** EN SU CONDICIÓN DE ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO;
- H) CUANDO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO ENTREGUE LA FIANZA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO;
- I) CUANDO SIENDO EXTRANJERO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ORDENES DE **“EL COLEGIO”**, Y
- J) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

“EL COLEGIO” SE RESERVA EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO O RESCINDIRLO HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR EL ANTICIPO PAGADO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA.- ENTREGA DE INFORMACIÓN.- **“EL COLEGIO”** SE OBLIGA A ENTREGAR TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE PERMITA ENTREGAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR **(LOS XXXX NUMERO DE REPORTES, INFORMES, TRABAJOS, CARPETAS, ETC.)** OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGESIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- SI **“EL COLEGIO”** CONSIDERA QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSIGNA LA

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA, LO COMUNICARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** POR ESCRITO A FIN DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; SITUACIÓN QUE SERÁ INFORMADA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR **“EL COLEGIO”** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE EN SU CASO, HUBIERE HECHO VALER **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** Y LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PRIMER TÉRMINO SEÑALADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, **“EL COLEGIO”** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

VIGESIMA

SEGUNDA.- CONCILIACION.- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** O **“EL COLEGIO”** PODRA PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGESIMA

TERCERA.- VICIOS EN CONSENTIMIENTO.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA

CUARTA.- VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO.

VIGÉSIMA

QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y DEMOSTRADOS POR LA PARTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA

SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- **“EL COLEGIO”** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO EN TODO O EN PARTE, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**VIGÉSIMA
SEPTIMA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL COLEGIO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE “**LOS SERVICIOS**” ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL COLEGIO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIÉNDOSE SUSTENTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 66 DE SU REGLAMENTO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, DE ACUERDO A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE REEMBOLSARÁ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, GASTOS DE OPERACIÓN, GASTOS INDIRECTOS Y SIMILARES.

**VIGESIMA
OCTAVA.-**

DISCREPANCIA.- EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN LA COTIZACION Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA COTIZACION RESPECTIVA.

**VIGESIMA
NOVENA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES.

TRIGESIMA.-

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGESIMA PRIMERA.-

FINIQUITO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA PODER REALIZAR LA LIBERACION Y GESTION DEL ULTIMO PAGO DEL CONTRATO, SE DEBERA ELABORAR UN ACTA FINIQUITO, EN LA CUAL SE HARA CONSTAR LOS PAGOS REALIZADOS, LA APLICACION DE PENAS O DEDUCCIONES EN SU CASO, Y LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL AREA USUARIA QUE ADMINISTRA Y SUPERVISA LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES Y POR LAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL **XXXXXXXXXX DE XXXXXXXXX DE XXXXXXXXXX.**

“EL COLEGIO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

L.C.P. MA. SUSANA ORTIZ VERGARA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
(PROVEEDOR)

TESTIGOS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
CONTRATOS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
X
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
(AREA USUARIA)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CONTRATO

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

- 1.- EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO ES GENERICO Y DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA CONTEMPLA LOS CONCEPTOS NORMATIVOS APLICABLES EN LA MATERIA, POR LO QUE DEBERA UTILIZARSE Y ADECUARSE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO CONTRAVENGA LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- 2.- EL PRESENTE CONTRATO CONTIENE, TITULO, PROMEMIO, DECLARACIONES CLAUSULAS Y PUEDE CONTENER ANEXO TECNICO, SEGÚN SEA EL CASO
- 3.- EL PROEMIO Y LAS DECLARACIONES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO SE PRESENTAN EN 2 COLORES AMARILLOS QUE SE REFIEREN A PERSONAS FISICAS Y VERDES QUE SE REFIEREN A PERSONAS MORALES
- 4.- AL FORMALIZAR EL CONTRATO SE DEBERA DE UTILIZAR EL PROEMIO Y DECLARACIONES SEGÚN SEA EL CASO (PERSONA FISCA O MORAL) Y BORRAR LA OTRA OPCION, ES DECIR DECIDIR ENTRE EL COLOR AMARILLO PERSONA FISICA Y VERDE PERSONA MORAL Y BORRAR EL OPUESTO RESPECTIVO.
- 5.- TODAS LAS AREAS DE COLOR AZUL DEBERAN SER LLENADAS Y MODIFICADAS EN SU TOTALIDAD
- 6.- LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS NO PODRA EXCEDER DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, SALVO EL CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES QUE TENGA LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL CON LA DEBIDA JUSTIFICACION FUNDAMENTADA Y MOTIVADA.
- 7.- AL FORMALIZAR EL CONTRATO DEBERAN DE EXISTIR ALMENOS 2 TESTIGOS Y ENTRE ELLOS FIGURAR EL AREA USUARIA QUE SOLICITO EL SERVICIO CONTRATADO.
- 8.- EL ACTA FINIQUITO SERA REQUISITO INDISPENSABLE FORMALIZARLA PREVIO AL ULTIMO PAGO, ESTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS, DEDUCCIONES O SIMPLEMENTE ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION DEL AREA USUARIA.
- 9.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PREVIA A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DEBERA SER REALIZADO DE CONFORMIDAD A LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y MAAG DE ADQUISICIONES, POR LO QUE DE DICHS PROCEDIMIENTOS SE DESPRENDERAN CARACTERISTICAS ESPECIFICAS Y ESPECIALES PARA EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Anexo 8

GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Anexo 9

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a ____ de _____ de 2011 (1)

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el imss y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Anexo 10

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

- Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos **Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Anexo 11

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE

Nombre del proveedor (opcional) _____

Fecha de la evaluación ____/____/____ Procedimiento : ____ L.P. Número _____
 ____IA3P

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
0	4	8	10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACALARACIONES	El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIFERENTES MATERIALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS		CALIFICACIÓN
4	GENERALES	Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido	
5		Que tan acuerdo está en que el trato que me dieron los servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública durante el concurso, fue respetuoso y amable	
6		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita la Secretaría de la Función Pública	
7		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
8		En términos generales que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso	
9		El acceso al inmueble fue expedito	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la licitación de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:
